



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla – Localidad  
Suroccidente

RADICACION: 08001-41-89-006-2020-00125-00 (2020-00251-000 TYBA)  
PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA NIT: 860002964  
DEMANDADO: LESS JANNER SANCHEZ BAYONA Y RUEDA FAJARDO LADDY JOHANNA

**INFORME SECRETARIAL:** Señor Juez, paso a su Despacho el presente proceso informándole que la parte ejecutante solicita se requiera a la parte demandante para verificar el título judicial que le fue consignado por gastos de curaduría. Sírvase proveer. Barranquilla, Nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

**CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA**  
Secretaria

**JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. NUEVE (09) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que la parte demandante solicita se requiera a la parte demandante para verificar el título judicial que le fue consignado por gastos de curaduría.

No obstante, revisado el expediente de la referencia, damos cuenta que lo deprecado por la memorialista fue decretado mediante proveído fechado 13 de febrero del presente año (Debidamente notificado a través de la plataforma TYBA), así:

1.- Requerir al BANCO DE BOGOTÁ a fin de que certifique si el valor consignado en título No. 416010004928001 es por concepto de gastos de curaduría dentro del proceso bajo el radicado 08001-41-89-006-2020-00125-00 (2020-00251-000 TYBA) instaurado por BANCO DE BOGOTA contra LESS JANNER SANCHEZ BAYONA Y RUEDA FAJARDO LADDY JOHANNA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Daniel E Garcia H.*  
DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS  
JUEZ

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

**PRIMERO:** Estarse a lo resuelto en el proveído calendado 13 de febrero de 2023, de conformidad con lo arriba señalado.

**SEGUNDO:** EXHORTAR a la curadora ad- litem para que realice los trámites propios ante el Banco Bogotá con la providencia descrita en la parte considerativa de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Daniel E Garcia H.*  
DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS  
JUEZ